

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 11

1

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-16/2024 DENOMINADA "RENTA DE CAMPO" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN CONCATENACIÓN CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.9 E LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME AL SIGUIENTE

RESULTANDO

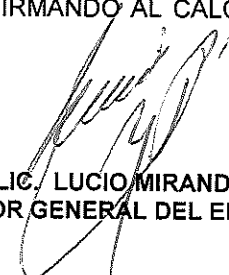
CON FECHA 22 (VEINTIDÓS) DEL MES DE ABRIL DEL 2024, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-16/2024 "RENTA DE CAMPO" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y EN EL CUAL SE CONTO CON LA PRESENCIA DE TRÉS LICITANTES. **QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO** YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR QUE LOS LICITANTES NO PRESENTARÓN GIRO DEL BIEN Y/O SERVICIO, SEGÚN NOS MARCA EL ARTÍCULO 4, INCISO D) DE LAS BASES, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

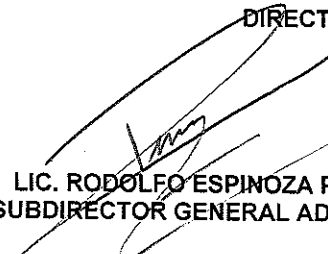
CON FECHA 06 (SEIS) DEL MES DE MAYO DEL 2024, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-16/2024 "RENTA DE CAMPO" (SEGUNDA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y EN EL CUAL NO SE CONTO CON LA PRESENCIA DE NINGÚN LICITANTE. QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE ECONÓMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VI DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

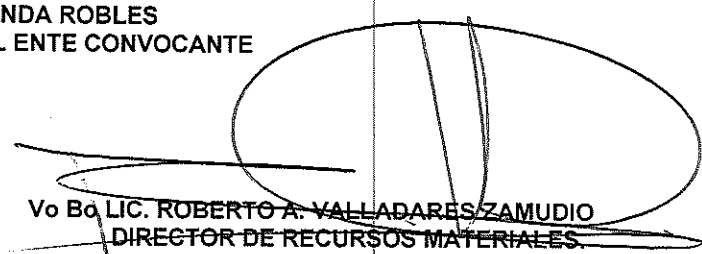
POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL PROVEEDOR, **CONSULTORIA Y DISTRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** HASTA POR EL MONTO DE \$ 31,523.00 (TREINTA Y UN MIL, QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE LA, "RENTA DE CAMPO" EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES.

CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:20 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO, Y, FIRMANDO AL CALCE PARA VALIDACIÓN, EL TITULAR DEL ENTE CONVOCANTE.


LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
DIRECTOR GENERAL DEL ENTE CONVOCANTE


Vo Bo LIC. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO.
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.


Vo Bo LIC. ROBERTO A. VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.